

## **DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA**

Con motivo de la próxima celebración de las Fiestas de Semana Santa, y siendo una tradicional costumbre el apoyo por parte del Ayuntamiento a las Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de Guadalajara, en virtud de las facultades que me confiere el art. 124 y siguientes de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en DECRETAR:

**Primero.**- Aprobar el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Guadalajara y las Cofradías y Hermandades de Semana Santa.

**Segundo.**- Reconocer la obligación, con cargo a la partida 3380.48000 del Presupuesto Ordinario 2018 y ordenar el pago de 1.100 € (MIL CIEN EUROS), a cada una de las siguientes Cofradías y Hermandades de Semana Santa:

- Hermandad de la Virgen de la SOLEDAD.....G19010701
- Cofradía del CRISTO YACENTE DEL SANTO SEPULCRO.....G19197821
- Cofradía de NTRO.PADRE JESUS NAZARENO.....G19191048
- Hermandad Stmo. CRISTO DEL AMOR Y LA PAZ.....R1900082G
- Cofradía de la PASION DEL SEÑOR .....G19122076
- Cofradía VIRGEN DE LA ESPERANZA MACARENA.....G19139310
- Cofradía de NTRA.SRA.DE LOS DOLORES.....R1900604H
- Hermandad Ntra.Sra.del TRASPASO Y SOLEDAD DE USANOS.....R1900624F
- Hermandad de la VIRGEN DE LOS DOLORES DE TARACENA.....G19195247
- Hermandad de la SOLEDAD DE VALDENOCHEs.....G19195718
- Hermandad de la SOLEDAD DE IRIEPAL.....G19229962

**Tercero.**- Reconocer la obligación, con cargo a la partida 3380.48000 del Presupuesto Ordinario 2018 y ordenar el pago de 5.500 € (CINCO MIL QUINIENTOS EUROS), a la JUNTA DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA, con CIF nº G19130806.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**